

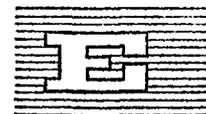
NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.27
22 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 18 de febrero de 1982, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1477 y Add.1, 1487, 1491 y 1498; E/CN.4/1982/3, 6, 7 y 9 a 14; E/CN.4/1982/L.2 y L.16; E/CN.4/1982/NGO/13)

1. La Sra. ODIO BENITO (Costa Rica) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación es, sin duda, uno de los derechos humanos más básicos; es tan fundamental para las naciones como el derecho a la vida para los individuos y la comunidad internacional debe rechazar cualquier injerencia en el mismo, ya que sólo pueden mantenerse relaciones internacionales auténticas entre Estados soberanos. La importancia del derecho a la libre determinación queda reflejada por el lugar destacado que ocupa en la Carta, y por la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y numerosas resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión.

2. Su importancia se hace aún más patente en los casos de violación de ese derecho que puede adoptar varias formas, siendo la más grosera la intervención militar. Otra forma, igualmente atroz, es la intervención política, que convierte a los Estados en piezas de ajedrez de un juego hegemónico. La intervención económica también puede violar flagrantemente el derecho a la libre determinación, como saben muy bien los que la han sufrido; las sanciones económicas contra un país que lucha por su independencia y la fijación de precios arbitrarios para los productos de un país en desarrollo son ejemplos de esas violaciones. Su Gobierno rechaza enérgicamente todas las violaciones -ya sea mediante acciones militares, políticas, económicas o de otra índole- del derecho de los pueblos de todo el mundo a la libre determinación.

3. La Srta. ILIC (Yugoslavia) dice que el derecho a la libre determinación está reconocido como un derecho fundamental de cuya realización plena dependen la estabilidad de las relaciones internacionales y la paz mundial. Las Naciones Unidas han conseguido resultados notables en el reconocimiento y afirmación de este derecho; es natural que la Comisión continúe su labor pero debe tener en cuenta la manera en que ha evolucionado el concepto de libre determinación. En general, ya ha terminado el período en que muchos pueblos de todo el mundo lucharon para alcanzar ese derecho, si bien todavía existen algunas regiones donde la lucha continúa; a ese respecto, la situación de Sudáfrica, Namibia y Palestina sigue causando la mayor preocupación. Una característica de la actualidad es el número de amenazas al derecho ya conquistado a la libre determinación, amenazas que proceden principalmente de los bloques de Potencias. La realización plena del derecho a la libre determinación de las naciones de uno de los bloques depende, en gran medida, de los intereses del grupo o de los intereses de su Potencia dominante, como lo han demostrado los intentos de imponer restricciones políticas y económicas sobre el desarrollo nacional. Además, la necesidad que siente cada bloque de fortalecer su posición internacional frente al otro es un peligro constante para la realización plena del derecho a la libre determinación.

4. A este respecto, Yugoslavia expresó su profunda preocupación por la intervención militar en el Afganistán y la ocupación de Kampuchea. Únicamente se podrá evitar que se produzcan nuevas crisis si se retiran las tropas extranjeras de esos países y se establecen condiciones en que se pueda ejercer plenamente el derecho a la libre determinación. También existe una situación grave en El Salvador, donde otra Potencia importante está proporcionando asistencia militar y de otra índole en busca de una solución que no responderá a los intereses legítimos del pueblo de El Salvador.

5. El movimiento de los Países no Alineados siempre ha subrayado la importancia crucial del derecho a la libre determinación y reiterado que sólo la estricta observancia de ese derecho puede crear las condiciones favorables para una cooperación y un entendimiento fructíferos entre los países y pueblos.

6. El Sr. CHIFTER (Estados Unidos de América) dice que desde hace más de dos años se ha privado al pueblo de Afganistán del derecho a la libre determinación debido a la ocupación militar de ese país por la Unión Soviética; y ésta es una situación cuyo examen proyecta luz sobre las amenazas que contra la libre determinación existen en otras partes del mundo. La Unión Soviética se ha entregado a una política de hegemonismo que ha conducido, en el caso del Afganistán, al mayor problema de refugiados del mundo. Uno de cada cinco afganos ha buscado refugio en el extranjero; existen más de dos millones de refugiados afganos en el Pakistán y casi un millón en el Irán. Dentro del Afganistán, el movimiento de liberación está luchando, de forma eficaz, para defender el principio de libre determinación, manteniendo, de esa forma, la atención internacional, centrada en el Afganistán. Pero la lucha ha costado muy cara al Afganistán. La comunidad internacional debe examinar las crecientes pruebas sobre la utilización de agentes químicos y de otros agentes letales contra los afganos, debe expresar su criterio sobre esta cuestión y debe persuadir a la Unión Soviética de que es necesario que respete el derecho a la libre determinación del pueblo afgano y retire las fuerzas de ocupación. Con ese espíritu, su delegación votará a favor del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.16.

7. En Kampuchea, el régimen sanguinario de Pol Pot ha despertado la aversión de los Estados Unidos y ha demostrado la impotencia de la comunidad internacional frente al asesinato masivo; esa cuestión es la base de la preocupación de su delegación con respecto a la eficacia de la Comisión y de los organismos internacionales similares. Como oprobio adicional, la población Khmer está soportando la ocupación de su país por aproximadamente 180.000 soldados vietnamitas y la consiguiente privación continua de su derecho a la libre determinación. El Sr. Eide, en su informe (E/CN.4/1491), llegó a la conclusión de que, mientras no se respete el derecho a la libre determinación, continuarán las violaciones de los derechos humanos tales como las detenciones arbitrarias, el encarcelamiento sin juicio o las ejecuciones extrajudiciales. Lo mismo sucederá, desde luego, con el vasto problema de los refugiados. Los informes sobre la guerra química en Kampuchea, que figuran en el documento mencionado, requieren una inspección minuciosa y la adopción de medidas por la comunidad internacional. El documento también recomienda la realización de elecciones libres y limpias, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y la retirada de todas las fuerzas extranjeras. Su delegación apoya con firmeza esas recomendaciones, que figuran en las anteriores resoluciones de la Asamblea General, y tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.2.

8. Otra forma de privar a los pueblos del derecho a escoger su propio destino es la infiltración de personal formado y equipado en el extranjero con el fin de provocar una desestabilización política. Esas infiltraciones están aumentando en los países del Hemisferio Occidental. El país directamente responsable, Cuba, es un agente del hegemonismo en esa región. La Comisión, que en los últimos años expresó su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en América Latina y condenó las medidas represivas adoptadas por algunos Gobiernos, ha evitado, aparentemente, enfrentarse con el hecho de que algunas de esas medidas fueron adoptadas en respuesta a las medidas violentas y perturbadoras tomadas en otros países. En Colombia, por ejemplo, el movimiento terrorista M-19, que fue formado por personal

del ejército cubano, puso en peligro a un Gobierno elegido democráticamente. Las pruebas conseguidas después de una infiltración desafortunada en Colombia, en 1981, revelaron la función desempeñada por Cuba, país con el que Colombia rompió posteriormente las relaciones diplomáticas.

9. Cuba trata de intervenir también en otros países de la región. En los campamentos de Cuba, se ha instruido en el manejo de armas y en táctica a personas de muchos otros países de América Latina. El cuartel general de los Montoneros, la organización terrorista que durante años intentó provocar agitación política y social en la Argentina, está en La Habana. La participación cada vez mayor de Cuba en Nicaragua y Granada, y sus esfuerzos para propagar su política por toda América Latina, ya no se pueden dejar en silencio cuando se están examinando los derechos humanos en esa región.

10. El derecho a la libre determinación también ha sido violado en Europa. Un ejemplo es la invasión por la Unión Soviética de Estonia, Letonia y Lituania, en 1940, de conformidad con un acuerdo entre Stalin y Hitler. Esos países fueron vueltos a ocupar por la Unión Soviética al terminar la Segunda Guerra Mundial, y han sido considerados como parte de la Unión Soviética desde entonces. Los Estados Unidos no han reconocido nunca su incorporación ilegal, por la fuerza de las armas, a la Unión Soviética. A pesar de los traslados forzados de población de esos países realizados por la Unión Soviética, sus poblaciones continúan defendiendo la libre determinación, como lo prueba el creciente número de detenciones de los que se muestran en favor de esa idea. El derecho a la libre determinación constituye también un problema en otro país europeo; su delegación hablará sobre esta cuestión en otro momento.

11. La actitud de su país en cuanto a las relaciones internacionales se basa en el criterio, claramente reflejado en la opinión pública de los Estados Unidos en el momento de la invasión soviética del Afganistán, de que, al igual que los Estados Unidos respetan el derecho de todos los países a la libre determinación, esperan que los demás hagan lo mismo y no pueden pasar por alto las violaciones de ese principio.

12. Sin duda, se ejercerá el derecho de respuesta a su declaración. A juzgar por la experiencia pasada, en el ejercicio de ese derecho no se formulará una defensa razonada sino que se presentará una lista de pecados consistentes en omisiones y acciones de los Estados Unidos, algunos de los cuales pueden ser ciertos. Sin embargo, las afirmaciones que ha hecho no se refutarán. Su breve respuesta a la larga declaración del representante soviético en la sesión anterior sobre cuestiones tales como el Afganistán, Kampuchea, Micronesia y Puerto Rico, es que, como la mayoría de los miembros de la Comisión saben, los hechos son diferentes.

13. El Sr. THWAITES (Australia) dice que, a juicio de su delegación, la cuestión que se está examinando es una de las más importantes del programa de la Comisión. El derecho de los pueblos a la libre determinación es un principio básico del derecho internacional y es fundamental para mantener relaciones amistosas entre los Estados; la existencia de ese derecho fue, en primer lugar, reconocida por la Asamblea General en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde entonces se ha mantenido como un artículo común de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y puede tener perfectamente la condición de norma obligatoria del derecho internacional.

14. Australia, habiendo sido una colonia, entiende las aspiraciones de todos los pueblos a la independencia como nación. Ha tenido también la responsabilidad de Potencia administradora bajo la Sociedad de Naciones y posteriormente las Naciones Unidas, y ha tenido recientemente la satisfacción de ver acceder a la independencia

a varios Estados vecinos. El derecho de otros países del Pacífico meridional a lograr la libre determinación sin coacciones ni presiones es indiscutible.

15. Como miembro del Comité Especial sobre la cuestión, Australia ha participado, desde hace mucho tiempo, en el proceso de descolonización. A pesar de los alentadores progresos realizados en el logro de la independencia, existen todavía situaciones en las que el derecho a la libre determinación está siendo amenazado y denegado, aun donde ha sido ejercido hasta la fecha. Namibia está siendo privada de este derecho mediante la ocupación ilegal del país por las fuerzas sudafricanas. Australia, como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, opina que el plan que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ofrece la mejor perspectiva de una solución rápida y deplora la acción del Gobierno de Sudáfrica que ha retrasado su aplicación. Con relación a la situación en el Sáhara occidental, su delegación se alegra por los progresos realizados bajo los auspicios de la OUA; espera que esos esfuerzos tendrán pronto resultados positivos y que el conflicto entre las partes interesadas terminará, permitiendo de esa forma que el pueblo del Sáhara occidental determine su futuro plena y libremente.

16. Se ha reconocido que el derecho a la libre determinación puede y debe ser ejercido continuamente, sin intervención deliberada del exterior. La invasión soviética del Afganistán y la invasión vietnamita de Kampuchea han demostrado que ese derecho es vulnerable por la intervención masiva de las fuerzas armadas extranjeras, y esas violaciones son actos que están en contra de la Carta y muestran el desprecio de algunos Estados al derecho a la libre determinación. A pesar de las repetidas condenas, tanto en las resoluciones de la Asamblea General como en las decisiones de otras agrupaciones internacionales y regionales, los Estados ofensores tienen aparentemente pocas intenciones de responder positivamente a los llamamientos de la comunidad internacional. Los problemas de refugiados que, en gran escala, resultan de esa situación y la información procedente de los Estados ocupados son testimonio de las violaciones de los derechos humanos en esos países. La actitud humanitaria de los países que conceden asilo a los refugiados contrasta completamente con los actos de los responsables de tal estado de cosas. Pero muchos afganos, en lugar de huir, se han quedado para luchar contra el poder armado de la Unión Soviética; esa lucha representa una defensa profundamente conmovedora del derecho a la libre determinación. Australia se ha comprometido a defender los esfuerzos internacionales destinados a poner rápidamente fin a las flagrantes violaciones de ese derecho. Ha apoyado las iniciativas de los países de la ASEAN destinadas a restituir al pueblo de Kampuchea el ejercicio pleno de su derecho a su legítima libre determinación, y apoya plenamente la resolución y la declaración adoptadas en el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea. El Comité Especial establecido por esa Conferencia puede aportar una importante contribución al logro de un acuerdo político global en Kampuchea.

17. Australia suscribe plenamente la resolución 11 (XXXVII) de la Comisión, relativa a Kampuchea, la resolución 13 (XXXVII) de la Comisión, relativa al Afganistán, y la resolución 36/10 de la Asamblea General, relativa a la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación. Pide a los Estados invasores que retiren sus fuerzas sin demora a fin de que los pueblos del Afganistán y Kampuchea puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Las Naciones Unidas deben continuar haciendo lo posible para garantizar la creación de condiciones en que se pueda garantizar, a los pueblos del Afganistán y Kampuchea, el ejercicio de sus derechos. Por consiguiente, su delegación insta a todas las delegaciones a que voten a favor de los proyectos de resolución E/CN.4/1982/L.2, del que es patrocinadora, y E/CN.4/1982/L.16.

18. Existe un consenso en la Comisión sobre el respeto al derecho de todos los pueblos a la libre determinación, pero en los casos de violación existen opiniones opuestas, la mayoría de las cuales han sido expresadas en la Asamblea General. Su delegación se pregunta si la Comisión está plenamente a la altura de sus obligaciones en relación con los derechos humanos. Tal vez existen algunas cuestiones de derechos humanos que podrían ser formuladas de forma más clara y resueltas por consenso. Ese procedimiento demostraría la preocupación de la Comisión por el disfrute por todos los pueblos del derecho a la libre determinación, sin menoscabo de la necesidad de celebrar plebiscitos regulares para garantizar la responsabilidad y salvaguardias políticas nacionales contra la injerencia externa.

19. La Sa. DERMENDJIEVA (Bulgaria) dice que el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales dependen en gran medida de la realización del derecho humano más fundamental, es decir, el derecho a la libre determinación y la independencia, como figura en la Carta, en la Declaración de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. El reconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia surgió como resultado de una larga y reñida lucha de los pueblos de varias partes del mundo contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo. La contribución de las Naciones Unidas a la realización del derecho a la libre determinación de los países y pueblos coloniales ha sido uno de sus logros más nobles.

20. Hablando de forma objetiva, el proceso de liberación nacional de los pueblos empezó con la Gran Revolución Socialista de Octubre de 1917 y adquirió nuevas dimensiones en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, que fue el momento en el que empezó el hundimiento del sistema colonial. Las Naciones Unidas han sido lo suficientemente valientes para reconocer, aun cuando todavía existían imperios coloniales, la legitimidad de la lucha de los pueblos por la libre determinación, la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación y la ocupación extranjeras por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada. Difícilmente se podría hablar de una violación más grave de las normas del derecho internacional contemporáneo y de la Carta que la denegación del derecho de los países y pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia.

21. A pesar de los progresos realizados en la descolonización, el mundo continúa presenciando en el África meridional, los territorios árabes ocupados, incluida Palestina y los restantes territorios coloniales, casos de supresión descarada del derecho inalienable a la libre determinación y la independencia por los Estados imperialistas y colonialistas. Esos actos constituyen una violación flagrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y son una de las causas importantes del aumento de la tensión en las relaciones internacionales. La denegación por Israel del derecho a la libre determinación del pueblo palestino crea un foco de tensión, no sólo en el Oriente Medio sino también a nivel mundial, con consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. El régimen racista de Sudáfrica que ocupa ilegalmente Namibia está librando una guerra colonial contra el heroico pueblo de Namibia que está bajo el liderazgo de su único representante legítimo, la SWAPO. Sudáfrica puede mostrar esa intransigencia sólo porque tiene la certeza de recibir asistencia de algunos países de la OTAN. Los argumentos expuestos por algunas delegaciones de que se necesitan "negociaciones pacientes" para encontrar una solución al problema de Namibia no son convincentes. Las actividades de los intereses extranjeros -económicos y de otra índole- que dificultan el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación constituyen una prueba adicional de la violación del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial.

22. Si bien se han conseguido resultados sustanciales en la esfera de la descolonización, no se debe olvidar que todavía existen 20 o más territorios coloniales situados en varias partes del mundo, es decir, en los océanos Pacífico y Atlántico y en la región del Caribe. Independientemente del tamaño, la población o la situación geográfica de esos territorios, la Declaración de 1960 establece de forma bien clara que tienen derecho al mismo grado de libre determinación e independencia que fue acordado al resto de los antiguos países coloniales. Las Potencias coloniales que están dificultando la aplicación de la Declaración son responsables ante las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Los esfuerzos para conceder a los llamados microterritorios una "cuasi libre determinación" no engañan a nadie.

23. Con relación a la llamada cuestión afgana, se debe señalar que algunos oradores han intentado, de nuevo, presentar a la Comisión un cuadro deformado de la situación relativa a ese Estado soberano. Además, se está examinando la cuestión a pesar de las objeciones categóricas del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, y ese hecho transforma el debate en un intento de plantear obstáculos adicionales a un acuerdo político. La revolución de abril de 1978 representó la expresión de la voluntad del pueblo afgano de eliminar el feudalismo, la pobreza y el subdesarrollo y, sin embargo, esta revolución está siendo actualmente desprestigiada como si fuera una amenaza para la paz. La campaña hostil que están librando contra el Afganistán las fuerzas del imperialismo, el hegemonismo y la reacción mundial va también acompañada de actos incesantes de intervención armada por mercenarios organizados, formados y armados en el extranjero y enviados al país para perpetrar actos de violencia contra la población civil y debilitar paulatinamente la economía nacional, causando, así, dificultades de abastecimiento y traslados masivos de población.

24. A pesar de las actividades políticas subversivas que se están dirigiendo contra el Afganistán independiente, el Gobierno de este país ha conseguido remediar los complejos problemas políticos y socioeconómicos con los que se enfrenta. Los cambios realizados por el Gobierno son irreversibles porque son la expresión de la voluntad de una amplia mayoría de la población. La solución política de las controversias y la normalización de las relaciones entre el Afganistán y sus vecinos podría lograrse de forma más conveniente sobre la base de las propuestas hechas por el propio Gobierno del Afganistán el 15 de mayo de 1980, y reafirmadas y desarrolladas más ampliamente el 24 de agosto de 1981. La clave de una solución justa y duradera de los problemas reside en el cese de toda injerencia externa de las fuerzas imperialistas, hegemónicas y reaccionarias en los asuntos internos del Afganistán y en la adopción y aplicación de garantías para impedir esa injerencia externa en el futuro. Entonces, se habrán creado las condiciones necesarias para la retirada del limitado contingente militar soviético.

25. Con relación a la llamada cuestión de Kampuchea, su delegación señala la naturaleza contenciosa del debate, que queda claramente demostrada por la ausencia de representantes legítimos de la República Popular de Kampuchea. Su delegación se opone categóricamente a los intentos de algunas delegaciones de presentar un cuadro deformado de la verdadera situación en ese país. Al hablar sobre la situación en Kampuchea, esas delegaciones permanecen calladas sobre los logros del pueblo de Kampuchea bajo el liderazgo del Consejo Nacional Revolucionario. Se han celebrado elecciones libres y democráticas a los órganos locales y la Asamblea Nacional, y ese hecho ha sido confirmado por observadores imparciales de 20 países. Se ha adoptado la primera Constitución verdaderamente democrática y el cuarto congreso del Partido Popular Revolucionario de Kampuchea ha expuesto las perspectivas del desarrollo futuro del país. Se han adoptado medidas en gran escala para superar el hambre, aumentar la producción agrícola, reunir a las familias y proporcionar asistencia médica y servicios educativos.

26. La República Popular de Kampuchea, junto con Viet Nam y Laos, están buscando la forma de normalizar las relaciones con todos los países de la región. A ese respecto, observa que en una conferencia de los Ministros de Asuntos Exteriores de los tres países se han hecho propuestas constructivas destinadas a resolver los problemas relativos a los países de Indochina.
27. Por lo tanto, su Gobierno continuará prestando asistencia positiva al pueblo de Kampuchea en sus esfuerzos por reconstruir el país. Esos esfuerzos no serán interrumpidos por los terroristas armados que hacen incursiones en Kampuchea desde los Estados vecinos con la ayuda activa de los círculos imperialistas, hegemónicos y reaccionarios. El pueblo de Kampuchea necesita paz, estabilidad y relaciones normales con sus vecinos a fin de proseguir sus actividades pacíficas y creativas. Como se desprende de su declaración, su delegación rechaza categóricamente los proyectos de resolución E/CN.4/1982/L.2 y L.16 y votará en contra de los mismos.
28. El Sr. KHERAD (Observador de Afganistán) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia, tal como se expresa en la Carta, en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960, y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos es un derecho fundamental que no puede denegarse a ningún pueblo y constituye uno de los principios democráticos del derecho internacional actual. Ese derecho implica el derecho de los pueblos a luchar por todos los medios posibles para liberarse de la opresión y de la explotación coloniales, imperialistas y racistas, y para elegir libremente su propia estructura política, económica, social y cultural. La paz, la distensión y el progreso de la humanidad sólo pueden garantizarse y salvaguardarse si los pueblos que aún sufren de la opresión colonial y racial están en condiciones de ejercer su derecho de libre determinación y de independencia. Desde que se adoptó la Declaración de 1960, que ha demostrado ser un instrumento poderoso para la causa de la descolonización, se han producido cambios radicales en el mundo. El movimiento de liberación nacional y la lucha de los pueblos por la libertad y los cambios sociales fundamentales han conseguido éxitos notables.
29. Como resultado de la heroica lucha de los pueblos de los países sometidos a la esclavitud, un gran número de pueblos y territorios coloniales han obtenido la libertad. Más de 100 países han logrado la independencia en virtud de la Carta y de la Declaración y ahora son Miembros de las Naciones Unidas, donde contribuyen activamente en la vida política de la comunidad internacional. Muchos de ellos han emprendido el camino del desarrollo independiente.
30. El apoyo y la asistencia prestados por los países y fuerzas amantes de la paz en favor de la lucha legítima de los pueblos coloniales y de sus movimientos de liberación han tenido una importancia decisiva en la victoria de los pueblos oprimidos y de los pueblos coloniales, acelerando el proceso de la liberación nacional y social.
31. Los últimos bastiones del colonialismo, el racismo y el apartheid, se están desplomando, la liberación de los pueblos oprimidos sigue su curso y los colonialistas están perdiendo su capacidad de imponer su voluntad a los pueblos del Asia, del Africa y de América Latina en materia de desarrollo político y económico.
32. Si bien el sistema colonial está prácticamente muerto, sigue existiendo el neocolonialismo puesto que las Potencias imperialistas no han abandonado aún sus esfuerzos de represión de la lucha por la liberación nacional, y que millones de

seres humanos siguen sufriendo bajo la opresión colonial y racista en distintas partes del mundo, con inclusión del Africa meridional, de Palestina y de varios territorios insulares.

33. En el Africa meridional, el sistema de apartheid, la ocupación ilícita de Namibia y las maniobras del régimen sudafricano están aplazando el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación. El apoyo que prestan las Potencias imperialistas al régimen racista de Sudáfrica estimula a éste al extremo de violar la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos y emprender ataques cínicos contra Angola con el fin de ocupar una parte del territorio de ese país, convirtiéndolo en un santuario de los mercenarios que luchan contra la revolución angoleña y contra el movimiento de liberación del pueblo de Namibia. La connivencia entre las fuerzas imperialistas y racistas es un peligro patente para la paz y la estabilidad de la región y para la independencia nacional de los pueblos del Africa meridional.

34. En el Oriente Medio, la entidad sionista, gracias a la complicidad de su protector que está del otro lado del Atlántico, sigue denegando al pueblo palestino el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. En nombre de una ideología racista y expansionista, sigue aplicando su política de agresión contra el pueblo de la región y ocupando ilegalmente los territorios árabes en desafío de la voluntad declarada de la comunidad internacional. Las actividades expansionistas de la entidad sionista en el Oriente Medio -entre ellas, la denegación al pueblo palestino de sus derechos inalienables-, la ocupación de los territorios árabes, el constante bombardeo contra las poblaciones civiles árabes, los ataques y matanzas de que son objeto las poblaciones civiles inocentes del Líbano, el bombardeo del centro iraquí de investigación nuclear con fines pacíficos, y la anexión ilegal de los territorios sirios de las Alturas de Golán son violaciones patentes de los principios generalmente reconocidos por el derecho internacional. Asimismo merece atención el hecho de que los pueblos de los pequeños territorios insulares siguen sufriendo el yugo del colonialismo y aún no han podido alcanzar su derecho de libre determinación y de independencia. Los Estados occidentales mantienen en esos territorios bases militares y varias instalaciones que constituyen obstáculos adicionales para la independencia.

35. Todos esos hechos prueban que los colonialistas no se han resignado en absoluto a aceptar la derrota total. Al reforzar su pacto destinado a aumentar la tensión y a reanudar la guerra fría con el fin de crear condiciones favorables para poder proseguir su agresión y su intervención en los asuntos internos de los Estados independientes, utilizan todos los medios posibles para reprimir y detener el avance del movimiento de liberación nacional. Como han sido incapaces de imponer el colonialismo en su forma inicial, recurren a una nueva forma, el neocolonialismo, con el fin de oponerse a la ofensiva de las fuerzas revolucionarias en el mundo y de acaparar los mercados y las materias primas de los países que, si bien son políticamente independientes, no lo son aún desde el punto de vista económico.

36. Las Potencias imperialistas acogieron con manifiesto desagrado la revolución nacional democrática de abril de 1978, que representó un momento decisivo en la historia del pueblo afgano, permitiéndole liberarse de la explotación social. Desde que se produjo la revolución, en Afganistán, los imperialistas, los hegemónistas y sus cómplices, preocupados por sus intereses en Afganistán y en el Oriente Medio, fomentaron conspiraciones contra el pueblo revolucionario de Afganistán fomentando en el país la actuación de bandas rebeldes bien equipadas, entrenadas por instructores

militares chinos y estadounidenses. Gracias al apoyo de los aliados de los Estados Unidos en la región, éstos provocaron una guerra no declarada y un bloqueo económico desde ciertos países vecinos. La agresión armada y demás formas de injerencia en los asuntos internos de Afganistán llegaron a tal punto que el país, en virtud del artículo 4 del Tratado de amistad entre Afganistán y la Unión Soviética, firmado en 1978 y del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, tuvo que pedir a la Unión Soviética que le enviara un pequeño contingente militar para ayudar al ejército afgano a rechazar la agresión.

37. Si bien todos estaban enterados de los hechos, la administración Carter negó su participación en las actividades terroristas en Afganistán, pero la nueva administración de los Estados Unidos se sacó la máscara y reconoció abiertamente su asistencia a los contrarrevolucionarios. De ahí que la política de injerencia en los asuntos internos de Afganistán se convirtiera en la política oficial de los Estados Unidos y de sus cómplices.

38. Entre las armas proporcionadas a los contrarrevolucionarios están las granadas químicas fabricadas en el laboratorio federal de Pennsylvania y, según los órganos de prensa de los Estados Unidos, la operación global está costando actualmente más de 100 millones de dólares. Se ha instalado en Pakistán toda una red de campamentos que sirven de bases para entrenar y equipar a mercenarios y otros elementos contrarrevolucionarios; asimismo se han creado centros en determinados países reaccionarios de la región y de occidente. De esos centros parten bandas que se infiltran en Afganistán, matando a gente y entregándose al saqueo. El ejército afgano, la policía y las fuerzas de seguridad, ayudados por el pueblo, han infligido graves pérdidas a los mercenarios, capturándolos y desarmándolos. Han comparecido ante los periodistas extranjeros en conferencias de prensa, en Kabul, prisioneros mercenarios arrepentidos. La guerra no declarada emprendida por el imperialismo estadounidense es un ejemplo patente de terrorismo internacional, mediante el cual se violan la Carta y las normas generalmente aceptadas del derecho internacional.

39. Pese a esos actos hostiles, la República Democrática de Afganistán, firme defensora de la paz y de la amistad entre los Estados desea reducir la tensión en la región y reanudar las relaciones normales con sus vecinos. Por esa razón, ha preparado un programa detallado y realista para lograr una solución política de la situación en Afganistán, situación que es únicamente el resultado de la injerencia y la agresión imperialistas y hegemónicas. Las propuestas afganas (de fecha 15 de mayo de 1980) se han publicado como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con las firmas A.35/238 y S/13591. Posteriormente, en agosto de 1981, el Gobierno afgano, sobre la base de los contactos que había establecido desde 1980 con las partes interesadas, publicó otras propuestas detalladas (de fecha 24 de agosto de 1981) que se publicaron como documento oficial de las Naciones Unidas con las firmas A/36/457 y S/14649. En ellas reafirma que está dispuesta a entablar negociaciones directas con los gobiernos de Pakistán y de Irán sobre una base bilateral o trilateral, y admite la participación en ellas del Secretario General de las Naciones Unidas o de sus representantes. Además, considera que, como parte integrante del acuerdo político, se debe dar sólidas garantías de que se pondrá término a la intervención armada y a las demás formas de intervención, y que las deliberaciones relativas a las garantías y la designación de los países garantes deben comenzar al mismo tiempo que las negociaciones. Un acuerdo político de esa índole, que contenga garantías internacionales, permitirá establecer un calendario para la retirada progresiva de las tropas soviéticas en función de los progresos realizados en la aplicación de los acuerdos.

40. Las propuestas realistas y flexibles de Afganistán, en las que se tienen en cuenta los intereses de todas las partes en el conflicto, no han recibido respuesta alguna. Además, se sigue intentando arrebatarse al pueblo afgano los derechos democráticos adquiridos merced al levantamiento nacional.

41. La propaganda imperialista, hegemónica y reaccionaria está sembrando mentiras insidiosas con respecto a la asistencia de la Unión Soviética al pueblo de Afganistán, que es musulmán y amante de la libertad, alegando que lo que pasa en el país constituye una amenaza para la paz y la seguridad. Cualquier observador imparcial que visite Afganistán puede ver claramente que, pese a las dificultades que sus enemigos les han impuesto, los afganos han realizado grandes progresos en materia de desarrollo económico, político y social en un período relativamente corto. La situación general se ha estabilizado y los órganos del poder popular se han consolidado. Uno de los indicios ha sido la creación, en junio de 1981, del Frente Nacional Patriótico que reúne prácticamente a todas las clases sociales y a las autoridades tribales y religiosas con el fin de cumplir los objetivos de la revolución nacional. El pueblo y el Gobierno han adoptado medidas eficaces para desarrollar la economía, aumentar la productividad de la agricultura y de la industria, y mejorar los niveles de vida de los trabajadores. Se ha emprendido la segunda fase del plan de desarrollo económico y social, y la reforma agraria se ha llevado a cabo con éxito. Los resultados serían naturalmente mucho más impresionantes si no fuera por las constantes agresiones armadas, particularmente por parte de Pakistán, así como por otros tipos de interferencias.

42. Afganistán no plantea ninguna amenaza para la paz ni la seguridad. Al pueblo sólo le interesa consolidar las conquistas de la revolución y crear una sociedad mejor en la forma que ha elegido libremente. Si es necesario, defenderá su independencia y su honor hasta derramar la última gota de su sangre. La amenaza y la tensión inherentes a la situación provienen de las políticas belicosas que practican los Estados Unidos, los hegemónicos y sus aliados. Su campaña de difamación contra Afganistán es fácilmente comprensible puesto que Afganistán está a la vanguardia de la lucha contra la reacción, el imperialismo, el sionismo, el hegemonismo, el racismo y el apartheid.

43. Si bien Afganistán practica una política de coexistencia pacífica y de no alineamiento activo y desea mantener relaciones amistosas con todos los países amantes de la paz, particularmente sus vecinos musulmanes, defiende también resueltamente a los movimientos de liberación que luchan por la libre determinación en Asia, África y América Latina. Apoya la lucha del pueblo palestino bajo la dirección de la OLP contra la política expansionista de Israel. Considera que ninguna paz duradera será posible en el Medio Oriente a menos que las fuerzas israelíes se retiren de todos los territorios árabes ocupados y que sus habitantes puedan ejercer el derecho a la libre determinación. Asimismo, está de acuerdo con la lucha del pueblo namibiano bajo la égida de la SWAPO y está a favor de la aplicación estricta de sanciones globales contra el régimen sudafricano. Expresa su solidaridad con la nación hermana de Angola que defiende su integridad territorial contra la agresión armada del régimen de Pretoria. Apoya al pueblo del Sáhara occidental en su lucha por la libre determinación y hace un llamamiento para que a todos los pequeños territorios en fideicomiso se les dé la oportunidad de ejercer ese derecho. Condena la continua injerencia de los Estados Unidos en los asuntos internos de ciertos países de América Latina y del Caribe y la provocación armada de los Estados Unidos en Cuba y

en Nicaragua. Expresa su solidaridad con la lucha del pueblo de El Salvador contra la dictadura fascista. Asimismo condena las conspiraciones expansionistas que fomenta el imperialismo estadounidense con el fin de socavar la soberanía y la seguridad de Kampuchea. Se deberán restablecer inmediatamente los derechos legítimos de ese Estado en las Naciones Unidas y expulsar de todos los foros internacionales a la camarilla sanguinaria de Pol Pot.

44. Su delegación está convencida de que, a pesar de todos los obstáculos, la victoria de los pueblos en su lucha por la libertad y la plena independencia es un proceso irreversible, pero que es preciso adoptar medidas firmes para acelerarlo. Mientras los círculos imperialistas sigan denegando a los pueblos oprimidos su derecho a la libre determinación, no podrá garantizarse la paz ni la cooperación económica internacional.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.